

**RV: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO 252693340003 2019-00055-00
DEMANDANTE RICARDO RIVERA SANTOS**

Maria Doris Casas Ubaque <maria.casas@cundinamarca.gov.co>

Mié 17/02/2021 4:53 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co>

CC: alexapull10_@hotmail.com <alexapull10_@hotmail.com>

 5 archivos adjuntos (13 MB)

CD- 2019-00055 RICARDO RIVERA SANTOS.pdf; 2019-0055 PODER.pdf; 2019-0055 ANEXOS 1.pdf; CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL.pdf; EXP ADMTVO.pdf;

Doctora

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ TERCERO DMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

E. S. D.

Expediente: 252693340003 **2019-00055-00**

Demandante: RICARDO RIVERA SANTOS

Demandado: DEPTO. DE CUNDINAMARA –S. DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD –
SEDE OPERATIVA VILLETA

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

MARIA DORIS CASAS UBAQUE, abogada titulada, identificada con cédula No. 51.900.471 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 108.395 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial del Departamento de Cundinamarca, en el proceso de la referencia, conforme al poder que adjunto al presente escrito, con el debido respeto solicito se me reconozca personería para actuar y manifiesto a la señora Juez que estando dentro del término legal procedo a enviar **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, en documento PDF, con sus correspondientes poder y anexos.

De: Maria Doris Casas Ubaque

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 8:08 p. m.

Para: jadmin03fac@notificaciones.gov.co

Cc: alexapull10_@hotmail.com

Asunto: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO 252693340003 2019-00055-00 DEMANDANTE RICARDO RIVERA SANTOS

Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2021

Doctora

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ TERCERO DMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

E. S. D.

Expediente: 252693340003 **2019-00055-00**
Demandante: RICARDO RIVERA SANTOS
Demandado: DEPTO. DE CUNDINAMARA –S. DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD –
SEDE OPERATIVA VILLETA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

MARIA DORIS CASAS UBAQUE, abogada titulada, identificada con cédula No. 51.900.471 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 108.395 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial del Departamento de Cundinamarca, en el proceso de la referencia, conforme al poder que adjunto al presente escrito, con el debido respeto solicito se me reconozca personería para actuar y manifiesto a la señora Juez que estando dentro del término legal procedo a enviar **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, en documento PDF, con sus correspondientes poder y anexos.

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.